

Leído en la prensa diaria...

LOS CONEJOS Y EL HURON

El conejo es voraz y prolífico y, una vez vencidas las epidemias que padece, sería capaz de comerse España entera, con automóviles, legislador, boletín oficial y anexo tercero de real decreto incluidos.

La protección y control de las especies animales, de no estar basados en unas normas generales flexibles e inteligentes, pueden resultar a la larga inútiles o contraproducentes. Al decir esto estoy pensando en el conejo, un animal tan peculiar que no puede ser tratado en

todas partes de la misma manera. Someter al conejo alemán a las mismas normas protectoras que al conejo español, constituiría un error. La península ibérica fue, desde la antigüedad, un país de conejos, y como tal fue conocida por griegos y romanos. La misma abundancia se da en Australia. Hace un siglo, en este país, la multiplicación de estos bichos fue tan rápida que, en las horas crepusculares, los montes se volvían grises y daban la impresión de que se movían. En poco tiempo, buena parte del quinto continente fue arrasada por los conejos. En España

no se llegó a tanto, pero los conflictos entre campesinos y cazadores alcanzaron en ocasiones una temperatura muy alta. Los conejos se comían las siembras en cuanto apuntaban y los cazadores no siempre se avenían a pagar los daños. Esto quiere decir que las disposiciones que se dictan para limitar la población de conejos o para conservarlos no deben ser universales. Los europeos podemos mostrarnos acordes al prohibir los atentados contra animales raros en todas partes, como el lince o el buitre negro, pero las actitudes a adoptar con respecto a bichos de distribución irregular, como el conejo o el topillo, no pueden ser uniformes. Será la propia conveniencia, la salud de la agricultura, la que determine en cada país las disposiciones adecuadas, en el bien entendido de que ni conejos ni topillos corren, por el momento, peligro de extinción.



Se me ocurren estas reflexiones a la vista del real decreto dictado hace unos meses en España, que viene a prohibir, entre otras actividades que ahora no son del caso, la de la caza del conejo con hurón (o con bicho, como decimos en la vieja Castilla). La prohibición de esta modalidad de caza va unida en este decreto a la del cepto, y el legislador justifica ambas por el hecho de que uno y otro son medios de captura masivos y no selectivos, esto es, cepto y hurón cazan indiscriminadamente, matan todo tipo de piezas sin distinción de especies. Razonamiento peregrino, evidentemente inexacto.

Desconozco las experiencias del legislador sobre el particular; las mías, desde luego, me dicen algo muy distinto a lo que el decreto sugiere. Es decir, a lo largo de 60 años, cada vez que vi introducir un hurón en un bardo (que es donde cazan los bichos), de las bocas de éste salió un conejo o no salió nada. Quizás, en días de suerte, salieron del vivar cuatro conejos o media docena; lo que desde luego no vi salir nunca fue un urogallo o una perdiz nival. (Únicamente en una ocasión encontré un turón, pero no llegó a aflorar, aunque tampoco lo hizo el pobre hurón domesticado que tuvo la osadía de penetrar en su habitáculo).

Otra cosa es el cepto, un plato de hierro con dos aros que apresan al que lo pisa. He aquí un procedimiento de caza que hay que manipular con cuidado. Si la trampa se coloca junto a las huras de los conejos, en sus veredas o cagarruteros, es obvio que el 99% de sus víctimas serán conejos. Pero no siempre los ceptos se entierran en las inmediaciones de los bardos y hasta puede admitirse que se coloquen en el monte con mala fe, esto es, con la intención de atrapar otras presas ilegales o más golosas. Entonces el cepto sí deja de ser selectivo, puesto que en él pueden caer garduños, perdices, palomas torcaces, be-

casas, ratas, gatos monteses, liebres y hasta pequeños raposos. No ignoro que si se quieren evitar daños a la perdiz basta con poner una ramita entre los hierros del cepto, pero éste es otro cantar y no destruye el carácter de artefacto de caza no selectivo que se le atribuye. El cepto viene a ser entonces cosa distinta que el hurón, y quien legisla sobre caza debe estar al tanto de estos pormenores. Meter en el mismo saco "ceptos, lazos, alares, perchas, hurones y aves de cetrería" no deja de ser una frivolidad.

Un último extremo: la observancia de los diez mandamientos del anexo tercero del real decreto que comento, no bastaría para recortar la demografía conejuna en un país como el nuestro en circunstancias normales. Es bien sabido que el conejo español viene siendo diezariado desde hace siete lustros por la mixomatosis y, desde la temporada pasada, por la neumonía hemorrágica vírica. Es decir, no son los decretos-leyes los que van a frenar la proliferación del conejo en el país, sino las dos gravísimas enfermedades que padece. Devuélvase la salud a este animalito y no tardaremos en comprobar que la escopeta por sí sola no basta para controlar su desarrollo. El conejo es voraz y prolífico y, una vez vencidas estas epidemias, sería capaz de comerse España entera, con automóviles, legislador, boletín oficial y anexo tercero incluidos. La reproducción del conejo es tan activa que, una vez vencidas las epidemias citadas, únicamente el hurón puede ponerle coto sin riesgo alguno para las demás especies.

Miguel Delibes

(Miembro de la Real Academia Española de la Lengua)

"El Periódico", 24 de junio de 1990.

© Agencia Efe, S.A.